



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCION DE GERENCIA N° 113 -2016-MPH-GT.

Ayacucho, 24 AGO 2016

VISTO:

El Informe Técnico Nro. 130-2016-MPH/51-52/JCGA, de fecha 12 de Julio 2016, Opinión Legal N°166-2016-MPH-GT/Al, de fecha 09 de Agosto 2016, expediente Nro. 17032 de fecha 05 de Julio 2016, promovido por el Gerente de la Empresa de Transportes Urbano “WARI CARS” S.R.L., ruta 06, sobre solicitud de sustitución vehicular para prestar el Servicio de Transporte Urbano, señor Sulca Lagos, Edwin Oswaldo.

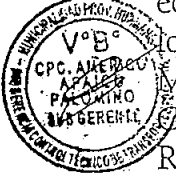
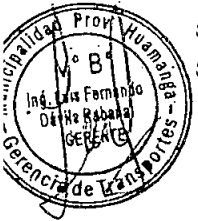
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°. 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el numeral 1 del artículo 81º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como función específica exclusiva de las Municipalidades Provinciales, normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción de conformidad a las Leyes y reglamentos nacionales sobre la materia, concordante con el Art. 17º de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, ante las atribuciones delegadas mediante la ley N°. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y ante la pretensión incoada de fecha 05 de Julio 2016, por el señor Sulca Lagos, Edwin Oswaldo, solicitando la sustitución del Vehículo de Placa de Rodaje VG-6635, año de fabricación 1995, Categoría Ómnibus, Modelo Mitsubishi con la unidad vehicular C3K-794, año de fabricación 2014, Categoría M3.Cl. Ómnibus, en concordancia con el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Artículo 64º Establece que la Habilitación vehicular inicial se realiza conjuntamente con el otorgamiento de la autorización o concesión, según corresponde posteriormente, el transportista podrá solicitar nuevas habilitaciones mediante incremento o sustitución de vehículos.

Que, con Informe Técnico N° 130-2016-MPH/51-52/JCGA, se recomienda declarar admisible la solicitud de sustitución del vehículo de Placa de Rodaje VG-6635, año de fabricación 1995, Categoría Ómnibus, Modelo Mitsubishi con la unidad vehicular C3K-794, año de fabricación 2014, Categoría





“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

M3.Cl. Ómnibus, en la Empresa de Transportes Urbano “WARI CARS” S.R.Ltda.

Que, mediante Opinión Legal N°166-2016-MPH-GT/AL., se declara en fundada la solicitud de sustitución vehicular, incoada por el señor Sulca Lagos, Edwin Oswaldo, en su condición de Gerente General de la Empresa de Transportes Urbano “Wari Cars” S.R.Ltda., respecto a la solicitud de SUSTITUCION vehicular.

Que, ante la solicitud de sustitución vehicular y en cumplimiento de los requisitos del TUPA-2013, se visualiza que la presente solicitud ha cumplido con los requisitos establecidos para el vehículo de placa de rodaje C3K-794, año de fabricación 2014, Categoría M3.Cl. Ómnibus, Marca Hyundai; y siendo la finalidad del procedimiento de incremento, mejorar la flota vehicular de la empresa de esta manera beneficiar a la población y disminuir la contaminación, se da por subsanado todos los requisitos, enterado de esta determinación, el administrado, ha cancelado en caja de esta institución Edil, con recibo N°082-000000050802, por concepto de sustitución vehicular.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad al artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972; el Decreto Supremo N° 17-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte; Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la sustitución de la unidad vehicular VG-6635, el cual a partir de la emisión del presente acto administrativo conformará la flota vehicular de la ruta N°. 06, autorizada con Resolución de Gerencia N°. 185-2008-MPH/44., tal como se detalla:

VEHICULO SUSTITUIDO				VEHICULO QUE SUSTITUYE			
PLACA	CLASE	ASIENTO	AÑO FAB.	PLACA	CLASE	ASIENTO	AÑO FAB.
VG-6635	OMNIBUS	17	1995	C3K-794	M3.Cl. OMNIBUS	29	2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Autorización está sujeta a los términos y especificaciones técnicas que a continuación se detalla:

I. DATOS GENERALES:

Razón Social : Empresa de Transportes Urbano “WARI CARS” S.R.Ltda.

Domicilio : Cementerio de Miraflores-Distrito de San Juan Bautista (C. Operaciones).

Colores : Blanco, Anaranjado (identificación del logotipo).





“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

ii. DE LA RUTA:

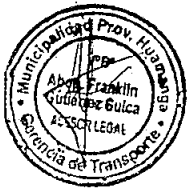
Código de la Ruta : Transporte Regular.
 Horario : 04.30 horas a 10:00 pm.

Longitud del Recorrido :
 Ida : 9 Km. Aprox.
 Vuelta : 9 Km. Aprox.
 Total : 18Km. Aprox.

Velocidad Promedio : 30 Km. /h.
 Frecuencia : Ida : 5 minutos.
 : vuelta: 5 minutos.

Tipo de Unidades : M3. Ómnibus.

Flota Vehicular : Operativa : 23 Unidades.
 Reten : 00 Unidades.
 Total : 23 Unidades.



ARTICULO TERCERO.- La unidad vehicular autorizada, se someterá a lo dispuesto por la Autoridad Edil, en caso de incumplimiento se anulará la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- La unidad vehicular C3K-794, a partir de la fecha, formará parte de flota vehicular de la Empresa de Transportes Urbano “Wari Cars” S.R.L.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a La Empresa de Transportes Urbano “Wari Cars” S.R.L., realice una acción de reforestación y limpieza de la ciudad en los lugares que la autoridad disponga y cuando lo requiera.

ARTICULO SEXTO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo al Gerente General de la Empresa de Transportes Urbano “Wari Cars” S.R.L., ruta 06, a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Subgerencia de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con formalidades establecidos por Ley N°. 27444, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE TRANSPORTES

Ing. Luis Fernando Dávila Rabanal
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 AGO. 2016

Oficio Circ. N° 2544-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB-DIRECCION DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RE-113-2016-MPH/167

de fecha: 24 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magaly I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-BERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

26 AGO 2016

Folios: _____
N° Reg: _____